

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve de octubre de dos mil veinte.

2019-00909

Mediante memorial recibido a las 10:54 de la mañana en el correo electrónico del Juzgado el día 15 de octubre de 2020, la demandante señora LEIDY VIVIANA SANCHEZ RESTREPO, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.128.417.996 desistió de manera libre y voluntaria del presente proceso, señalando que llegó a un acuerdo con el demandado respecto de las cuotas alimentarias.

El Despacho de conformidad con el Artículo 314 del Código General del Proceso, accede al desistimiento solicitado por la parte demandante. En consecuencia, se tendrá por terminado el presente proceso.

NOTIFIQUESE.

ERIO JARAMILLO ARBELAE

Firmado Por:

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

601213c395b8ef9bbc97cdcc681d6df8710681fd43abbc10c68650e3cfd18b98Documento generado en 20/10/2020 03:08:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica